

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

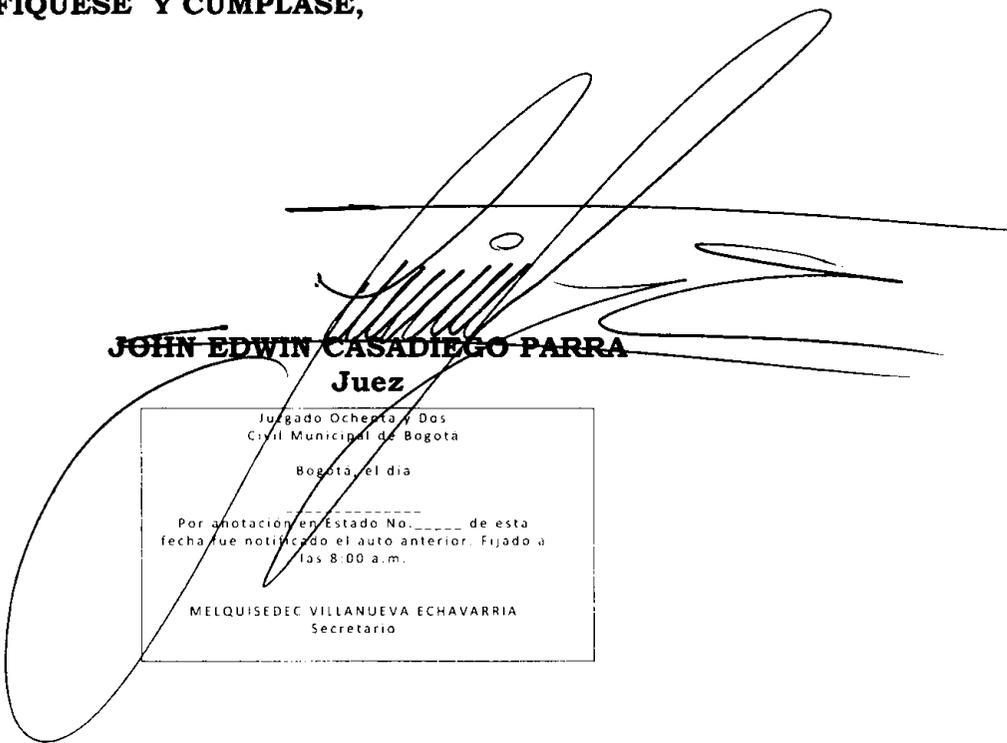
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá  
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Ref. 110014003082-2019-01070-00

En atención al informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite del proceso como en derecho corresponda, se requiere a la demandada AURA YANETH PINILLA ORTÍZ para que en el término de ejecutoria de este auto, se manifieste sobre lo expuesto por la apoderada judicial de la parte actora en el inciso 5° del escrito que obra a folio 25 de esta encuadernación, referente a formalizar el acuerdo de pago suscrito y solicitar la suspensión del presente proceso de manera conjunta, so pena de seguir adelante la ejecución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**Juez**  
 Juzgado Ochenta y Dos  
 Civil Municipal de Bogotá  
 Bogotá, el día \_\_\_\_\_  
 Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ de esta  
 fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a  
 las 8:00 a.m.  
 MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA  
 Secretario

Vp